

Quito, 26 de abril de 2018

Señores Accionistas de Palmeras del Ecuador S.A.

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 6ª de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, con su numeral 9 de la Fiscalización y específicamente con los artículos 274 al 288 y 292 de la misma ley, dentro de las funciones de Comisario procedí a la revisión de los estados financieros de Palmeras del Ecuador S.A., que comprenden el estado de situación financiera y el correspondiente estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, según documentos sometidos a mi revisión, mismos que son de responsabilidad absoluta y total de la Administración de la compañía; circunscribiéndose mi responsabilidad, basado en la revisión efectuada, a expresar una opinión sobre los mencionados documentos

1. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad de la Compañía; y en mi opinión, basado en mi revisión y en el informe de Acevedo & Asociados, Auditores Independientes, las cifras presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de **PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 y son resultado de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, registrados de acuerdo con NIIF Normas Internacionales de Información Financiera
2. Para cumplir la función encomendada recibí la total colaboración, asistencia, coordinación y ayuda, especialmente por parte del personal del área financiera y contable, mismos que sin restricciones han puesto a disposición los registros, comprobantes y procedimientos aplicados en su trabajo, obteniendo fotocopias impresas o archivos magnéticos que son parte de mi archivo del trabajo ejecutado, por lo que expreso mi reconocimiento
3. He cumplido, como parte integrante de la revisión de los referidos estados financieros, con lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en virtud de los resultados de tal revisión informo a ustedes lo siguiente:
 - a. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía a esa fecha y con la documentación presentada a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
 - b. Palmeras del Ecuador S.A., contrató servicios especializados de Actuarial Consultores Cía Ltda, para realizar el estudio actuarial con los cálculos relacionados a los rubros de Jubilación Patronal e Indemnizaciones Laborales, preparado según disposiciones contables vigentes, según los datos cortados al 31 de diciembre de 2017, mismo que constituye el documento base para el registro de las provisiones legales.



- c. Revisé la documentación societaria de la empresa, especialmente la correspondiente a las Sesiones de Junta General, Juntas Generales Extraordinarias, Sesiones de Directorio, determinando que la Administración ha dado cumplimiento con las disposiciones emitidas en las mismas
- d. Palmeras del Ecuador S.A., contrató con Servicios Integrales Tributarios Martha Cerda & Asociados, un estudio para determinar si los precios de transferencia en operaciones efectuadas con partes relacionadas cumplen o no el principio de plena competencias

Las conclusiones del estudio indican que, Palmeras del Ecuador cumple el principio de plena competencia o no afectan el interés fiscal en la venta de aceite crudo de palma en términos de plena competencia e igualmente las transacciones realizadas con partes relacionadas.

- e. La Junta General de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2017, decidieron sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2016, repartir el 100%, esto es US\$ 373.000,00, mencionando que en Tesorería se tienen US\$ 312.300,00 de acciones recompradas en años anteriores.

El 5 de septiembre de 2017, se realizó una Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, donde se consideró que existen US\$ 4.708.000,00 en la cuenta de Utilidades Retenidas según corte al 31 de diciembre del 2016, resolviendo que se repartan el 50% de dichas utilidades

Al verificar las cifras del reparto de dividendos, se determina una diferencia frente al monto acordado en Junta General y se solicitó explicación a la administración de Palmeras del Ecuador S.A., que aclara que el saldo de utilidades retenidas al 31 de diciembre del 2016, incluía los montos relacionados a "Otros Resultados Integrales", provenientes de ganancias actuariales y los dividendos de las acciones en tesorería, los cuales no forman parte de la base de cálculo para la distribución de dividendos.

En mi calidad de Comisario de la empresa, considero y recomiendo que en la Junta General a celebrarse próximamente, indiquen a los señores accionistas las razones por las cuales no se consideró la cifra que se indica como valor a repartirse en septiembre de 2017, para que aparentemente no queden importes pendientes de pago

- f. Al 31 de diciembre de 2017, Palmeras del Ecuador S.A., tiene pendientes dos juicios con el S.R.I., sobre los cuales se han realizado la provisión respectivo, hasta el momento que los Tribunales atiendan las apelaciones realizadas,



- g. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de las normas contables, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.
 - h. Respecto a las disposiciones constantes en el artículo 279, numeral 11, de la Ley de Compañías, no he recibido denuncias ni ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.
4. Las obligaciones que la empresa ha realizado para el desarrollo de sus operaciones están debidamente auditadas por los Auditores Externos

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de la Compañía y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

OPINIÓN

En mi opinión; los estados financieros sometidos a mi análisis, así como la información contable y societaria revisada, presentan razonablemente la situación de la empresa en todas las circunstancias del entorno en el cual se desarrolló la actividad de **PALMERAS DEL ECUADOR S.A.**, y refleja efectivamente la situación financiera y la forma en la cual la administración cumplió su actividad durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, no encontrando indicios que me induzcan a omitir mi opinión

Muy atentamente



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide
CPA. Licencia Profesional N.º 7.714
Comisario Principal